

Puntuación otorgada en la Fase de Baremación de méritos.

[illegible]

La puntuación total que podrán obtener las candidaturas en la Fase de baremación de méritos será de 80 puntos. En esta Fase, la puntuación mínima requerida es de 30 puntos.



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Agencia Andaluza de la Energía

Las fases serán de carácter eliminatorio, no pudiendo acceder a la siguiente fase las candidaturas que no alcancen el mínimo establecido.

Contra la lista publicada podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

La presentación de las alegaciones se deberá realizar de manera electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

No se admitirán alegaciones ni documentación remitida por otras vías distintas.

Durante el periodo de alegaciones sólo se podrá aportar documentación que acredite o aclare la información declarada inicialmente en el Anexo I, correspondiente a la convocatoria a la que se opta y presentado en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración.

Todas las publicaciones relativas al proceso de selección de interés para las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, a efectos de comunicación y de cómputo de plazos, se harán en la página web www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

De forma complementaria y a efectos informativos, se publicará en el Portal del Empleado/a de la Agencia Andaluza de la Energía.

Asimismo, dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Fecha de publicación: **04/03/2026**

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo: Antonio José Díaz Navarro



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE DIAZ NAVARRO	04/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ4JDJ9UHLJX33FVCRHYM6G7C2	PÁG. 2/2